

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 24 de marzo de 2020
Ref: SMA 30/2020/ES

Asunto: OMI - Informe sobre consumo de combustible / Extensión validez certificados de bandera y de clase

Muy Srs. nuestros:

1. Sistema obligatorio de recopilación de datos sobre consumo de combustible de la OMI.

En la circular [SMA 16/2020/AB](#), por encargo de la DGMM, recordábamos a las empresas la obligación de informar a la Administración Marítima, a más tardar el 31 de marzo (próximo martes), el valor agregado de los datos sobre el consumo de combustible de los buques, a través de cualquier Capitanía Marítima y por vía electrónica, para cumplir la regla 22 A del Anexo VI de MARPOL. Algunas empresas nos han indicado que su personal, tanto en tierra como a bordo, se encuentra completamente desbordado, y han preguntado por la posibilidad de ampliar este plazo.

En contacto con la DGMM:

- Piden a las empresas que, en la medida de lo posible, cumplan con esta obligación en tiempo y forma.
- Aquellas empresas que tengan dificultades deben, en todo caso en plazo, presentar alguna documentación por sede electrónica, ya sea una documentación incompleta que se subsanaría posteriormente o un escrito pidiendo una ampliación de plazo y haciendo referencia al RD 463/2020 por el que se declara el Estado de alarma.

2. Ampliación de la validez de títulos y certificados que caduquen durante el Estado de alarma.

En la circular de 20 de marzo [SMA 23/2020/ES](#) les informábamos sobre la ampliación de la validez de títulos y certificados que caduquen durante el Estado de alarma.

Nos indica la DGMM:

- Van a ampliar dicha Orden para aquellos certificados que tenían ya solicitada la inspección de renovación antes de la declaración del Estado de alarma, pero que finalmente no se pudieron hacer.
- Nos piden que las empresas, a través de la sede electrónica, conforme vaya acercándose la fecha de caducidad, soliciten la inspección para la renovación, aunque la validez de los certificados haya quedado extendida conforme se establece en la citada orden.

En relación con este punto, varias empresas nos han indicado su preocupación sobre los certificados que caduquen a los pocos días de que se termine el Estado de alarma, o de lo corto del plazo de un mes para poder renovar determinados certificados. La DGMM nos ha pedido paciencia y nos ha insistido en que se buscarán soluciones caso a caso a los problemas que vayan surgiendo. Es imposible prever ahora todas las situaciones.

3. Extensión de los certificados de clase.

Algunas empresas nos han preguntado por los certificados de clase, cuyas inspecciones están normalmente alineadas con las de los certificados estatutarios. Lógicamente, en relación con este asunto, cada empresa deberá ponerse de acuerdo con su Sociedad de Clasificación sobre cómo proceder. Por si resulta de utilidad, DNV-GL, LR y BV nos han informado en el mismo sentido:

- Actualmente siguen prestando servicios pero su actividad se ha reducido considerablemente, por la necesidad de no poner en riesgo a sus trabajadores.
- Recomiendan que se solicite una extensión del certificado de clase, aludiendo a la declaración del Estado de alerta (fuerza mayor) y a la prórroga de los certificados estatutarios indicada anteriormente.
- Normalmente la autorizarán aunque, en el caso de buques de edad avanzada o una casuística muy especial, podrían organizar una inspección en función del plan de viaje del buque y/o la disponibilidad de inspectores.
- En todo caso, las empresas deben solicitar la extensión antes de la caducidad del certificado.

Saludos cordiales,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----